



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**REF: N° 110014003086-2020-01070-00**

En atención al informe secretarial que antecede y la solicitud de aclaración presentada por el mandatario judicial de la parte actora, se le indica al memorialista que no hay lugar a aclarar el mandamiento de pago, como quiera que no presenta conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda (art. 285 CGP).

Téngase en cuenta que los intereses de plazo fueron ordenados teniendo en cuenta la literalidad del pagaré base de la ejecución y las cantidades registradas en el plan de amortización, dado que en el título valor se señaló el monto de la primera cuota que debía cancelar la deudora, y se estipuló expresamente que el cálculo de las restantes cuotas mensuales se haría de acuerdo con el sistema de amortización pactado, documento que no puede ser reemplazado por un estado de cuenta que no guarda relación con lo realmente convenido.

Situación que desde un comienzo advirtió el Despacho, motivo por el cual inadmitió la demanda para que se aportara el plan de amortización, con el fin de verificar las sumas reales que adeuda la demandada, y se tomó como referencia para el mes de diciembre la suma indicada por la parte demandante por concepto de intereses de plazo, y, los siguientes, los montos registrados en el plan de amortización allegado con la subsanación de la demanda

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. A. G.', written over a horizontal dashed line.

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**

**JUEZ**

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.  
transformado transitoriamente en  
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de  
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 022  
de hoy 5 DE ABRIL 2021

La Secretaria 

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

**Firmado Por:**

**NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca9ddcb4aaecdbb79639da443a474a0c010bd07395ebc48a378d614fded3c95**

Documento generado en 25/03/2021 11:36:49 PM